

N.º 45.

REPUBLICA PERUANA.

Son 100. p.

Lima 1.º de Junio de 1826 - 7.º

Se reconoce por el Estado del Perú la cantidad de cien pesos a favor de 1 Tambo del Bar. Paramo Ramon Vaiguay procedentes de la gratificación concedida a los tiradores del Callao los que serán satisfechos en su oportunidad. Y para que conste y sirva de documento al interesado, se le dá el presente billete, en virtud de decreto de 20 de Mayo del pres.º año de que queda tomada razon en la Comisaria del Ejército de Colombia Tesoreria Jeneral, y Contaduria Jeneral de Cuentas.

Tore de Larrea
y Landa



O.L. 146-2146

OL.146-2186



Paramo

Corresponde al N.º 1.º de Paramo
Paramo Julio 15.º de 1826.

Manuel de Alcazar

MH-01146
CAS. 53
DOC. 34
FOL. 1